

observar buena conducta, y que se para las instancias
a la Junta Real para que sean trasladados a
firmadamente por el Sr. D. Juan de S. Juan y S. Juan, de esta
donde se dio de esta de D. Juan de S. Juan y S. Juan, de esta
amillanada una casa en la Calle de Sanidad de esta Villa
cion; y las S. S. acordaron que por el Sr. D. Juan de S. Juan
se expida dicho documento y que se le devuelva original
tambien se acordó nombrar cobradores del impuesto por
donde a D. Fabian Pinero con intervencion de los S. S.
concejales quedando recibidos de fiadura, por cuenta obli-
gacion de entregar diariamente los fondos de recaudo
al Sr. Presid.

Quo habiendo otros asuntos pendientes de que tratar
se levantó la sesion firmados H. de G. y testifican

Moro (Mudo) Garcia

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lopez *[Signature]*

Moreno Sanchez *[Signature]*

Velasco *[Signature]*

Antonio Sanchez
y Juvenias

Maxtmes

Senal extracord. del 15 de marzo de 1791 en la Villa de Moratalla

